



EXTRACTO de la Orden de 22 de junio de 2016 por la que se convocan ayudas para la contratación temporal de monitores y gastos de funcionamiento de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y Específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2016/2017. (2016050223)

BDNS(Identif.):311377

BDNS(Identif.):311378

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

Se realiza la convocatoria para ayudas destinadas a financiar la contratación de monitores de actividades formativas complementarias en centros privados concertados de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2016/2017. Asimismo se subvencionarán los gastos de funcionamiento mediante el pago a cada centro de 100 euros por monitor y curso.

Segundo. Beneficiarios.

Tendrán la condición de beneficiarios de este tipo de ayudas los centros privados concertados incluidos dentro del ámbito de aplicación del Decreto 84/2014, que las soliciten, cuenten con un proyecto de actividades formativas complementarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del citado Decreto y cumplan los demás requisitos que se establecen en el mismo.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 84/2014, de 20 de mayo, (DOE núm. 99, de 26 de mayo) modificado por el Decreto 77/2016, de 7 de junio (DOE núm.112 de 13 de junio) por el que se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de Educación Infantil y Primaria y específicos de Educación Especial, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de dichas actividades a los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Cuantía.

Para la consecución de los fines pretendidos en la convocatoria, la Consejería de Educación y Empleo destinará la cantidad máxima de 685.730,00 euros, con el siguiente desglose.



1. En el ejercicio 2016: 179.320,29 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.13.09.222G.470.00, superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.0001.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, para atender el pago de las nóminas y seguridad social del personal encargado del desarrollo de las actividades formativas complementarias en los centros privados concertados del periodo escolar octubre-diciembre.

Para el ejercicio 2017: 494.709,71 euros, para atender el pago de las nóminas y seguridad social del personal encargado del desarrollo de las actividades formativas complementarias en los centros privados concertados del periodo escolar enero-mayo con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.09.222G.470.00, superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.0001.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, y 11.700 euros para atender el pago de los gastos de funcionamiento en los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.09.222G.470.00 superproyecto 2004.13.006.9001, proyecto 2004.13.006.0001.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayudas se presentarán a partir del día siguiente al de publicación de la orden de convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 15 de noviembre de 2016.

Mérida, 22 de junio de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

